

2025-09-08

Gobierno federal ordena expropiación de 77 predios e inmuebles para el tren AIFA-Pachuca

Autor: Víctor Valera

Género: Nota Informativa

<https://www.milenio.com/politica/ordena-gobierno-expropiacion-predios-inmuebles-tren-aifa-pachuca>

El gobierno federal ordenó la "ocupación temporal" de 77 predios e inmuebles de propiedad privada en seis municipios de Hidalgo y dos del Estado de México a favor de la Agencia Reguladora del Transporte Ferroviario (ARTF) para la construcción de infraestructura para el tren AIFA-Pachuca.

El municipio de Mineral de la Reforma es el que tiene el mayor número de propiedades en la entidad hidalguense bajo este supuesto, mientras que en Zapotlán está el bien con la superficie más extensa.

Tal como lo adelantó MILENIO, la presidenta Claudia Sheinbaum declaró la utilidad pública y ordenó la ocupación temporal de 21 hectáreas repartidas entre ambas entidades, a través de un decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el viernes 5 de septiembre.

En Hidalgo, el municipio con mayor número de inmuebles que se declaran de utilidad pública y se ordena la ocupación temporal es Mineral de la Reforma, con nueve; continúan Villa de Tezontepec y Zempoala, ambos con ocho; Tizayuca, con siete; Tolcayuca con seis y Zapotlán con dos.

Mientras que en el Estado de México son 23 inmuebles correspondientes a Tecámac y 14 en Temascalapa, detalla el documento.

En cuanto a los inmuebles ubicados en el territorio hidalguense con mayor extensión, uno se encuentra en Zapotlán con 16 mil 995 metros cuadrados sin antecedente registral; en Zempoala hay otro de 13 mil 725 metros cuadrados, así como otra propiedad en este municipio con una superficie de 11 mil 283 metros cuadrados.

Indemnización a afectados

La ARTF debe cubrir con su presupuesto autorizado el monto de la indemnización a quienes acrediten su legítimo derecho, de conformidad con lo que emita el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.

Dentro de los diez días hábiles siguientes a la notificación del decreto, los interesados podrán acudir al procedimiento judicial con el único objeto de controvertir el monto de la indemnización, de acuerdo con el artículo 11 de la Ley de Expropiación.

La Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (Sedatu) queda a cargo de la inscripción del decreto en el Registro Público de la Propiedad Federal y Estatal.

También se notificará personalmente a los titulares de los bienes y derechos, en el domicilio que conste en el expediente. En caso de ignorarse quiénes son los titulares o bien se desconozca su domicilio o localización, se llevará a cabo una segunda publicación en el DOF.

La Ley de Expropiación establece que, en el caso de la ocupación temporal, el Ejecutivo Federal hará la declaratoria de utilidad pública, decretará la medida correspondiente y ordenará su ejecución inmediata.

La Sedatu integró el expediente de ocupación temporal, en el cual consta el dictamen técnico en el que se señala que los inmuebles son los más apropiados e idóneos para el desarrollo del tren AIFA-Pachuca y que se materializará en la construcción de obras de infraestructura pública.

El Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales emitió los dictámenes por cada uno de los inmuebles sobre los que se decreta la ocupación temporal, en los que se determinó la indemnización de las superficies que detalla el decreto.

Por tanto, previo convenio con los propietarios de los predios involucrados, se procederá a la ocupación inmediata.

El decreto argumenta que el proyecto ferroviario mejorará las condiciones de vida de los habitantes que residen en Hidalgo y Estado de México.

"Se generará derrama económica local, oportunidades de empleo. Se conectará a los principales centros urbanos, a la infraestructura aeroportuaria y a los atractivos turísticos de carácter histórico-cultural, al lograr la integración regional y estatal con la dinámica económica del resto del país. Se promoverá el transporte de personas y mercancías, turismo mexicano y el desarrollo urbano en los municipios involucrados".

Habrán apoyos: Sedatu

Las familias que sean desalojadas de sus viviendas derivado del derecho de vía para la construcción del tren México-Pachuca tendrán prioridad en el programa de Vivienda del Bienestar, independientemente de que ejerzan su derecho a la indemnización, confirmó anteriormente la Sedatu.

El delegado en Hidalgo de la dependencia federal, Julio Valera Piedras, subrayó que los vecinos afectados serán debidamente indemnizados y tendrán la opción de participar en los programas sociales del gobierno federal.

Sobre el total de familias a reubicar en Tizayuca por el proyecto ferroviario, Valera Piedras apuntó que hasta el momento no hay un número definido, ya que actualmente continúa el proceso de análisis, y agregó que en las próximas semanas habrá claridad en este aspecto.

Anteriormente, este diario dio a conocer qué familias de Huitzila, Tizayuca, serán reubicadas derivado del paso del tren México-Pachuca, por lo que solicitan recuperar sus propiedades.

Incluso, Sheinbaum informó que se dialoga permanentemente con los habitantes de las comunidades para adquirir el derecho de vía durante la construcción de los proyectos ferroviarios.

Estaciones en Hidalgo y Edomex

La Secretaría de la Defensa Nacional (Defensa) dio a conocer las ubicaciones y características de ocho estaciones y paraderos del tren AIFA-Pachuca, de las cuales cuatro están en Hidalgo.

En la entidad se encuentran dos estaciones: Pachuca y Tizayuca-Temascalapa, así como tres paraderos: Jagüey, Téllez, Platah y Huitzila.

En el Estado de México está la estación Ampliación Xaltocan, y los paraderos Xolox y Empalme del Rey.

En todos los casos, la dependencia federal señala que las propuestas están sujetas a cambios, pues una vez que el consorcio ganador entregue la flotilla de trenes y el plan operativo, se deberá ratificar o rectificar las necesidades para la estación. El fallo de la licitación será el miércoles 10 de septiembre a las 17:00 horas.

La estación Pachuca estará en un predio ubicado en la intersección del bulevar Colosio con Río de las Avenidas,

en las inmediaciones del distribuidor Trébol-La Paz, en la zona limítrofe de Mineral de la Reforma con la capital del estado.

Estará cerca de zonas urbanas como San Javier y PRI Chacón, así como de la carretera Pachuca-Ciudad Sahagún y el bulevar Everardo Márquez.

El plano de localización señala que el paradero Jagüey Téllez estará sobre el camino a Téllez, en las inmediaciones de Zempoala, y toma como referencia el Colegio de Bachilleres del Estado de Hidalgo (Cobaeh) que se encuentra en la zona, así como la antigua estación Téllez, ferrocarril central y Residencial Los Viñedos.

Además, el paradero Platah se ubicará en Villa de Tezontepec, sobre la carretera a Tolcayuca, y como referencia se encuentra el parque industrial Platah, Cedis, Mercado Libre, La Laguna y Huaquiluca, además del Arco Norte.

El paradero Empalme del Rey estará en Temascalapa, Estado de México, muy cerca de Tizayuca. Como referencia se encuentra la antigua estación de ferrocarril El Rey, centro de Presa del Rey, La Cruz y Mogotes.

La estación Tizayuca-Temascalapa estará sobre la vía Otumba-Tizayuca y los planos dan como referencia Cemex Tizayuca, Agroquímica Tridente, Grupo Gasolinero TH, así como la Sociedad Cooperativa Trabajadores de Pascual Boing.

El paradero Huitzila se encontrará en la comunidad del mismo nombre en Tizayuca, sobre la avenida 16 de Enero de 1869, y toma como referencia el Cobaeh de dicha localidad y el rancho Casebeya.

Mientras que el paradero Xolox estará en Tecámac, Estado de México, y como referencia se encuentran Buenavista, Los Reyes Acozac, San Lucas Xolox, Barrio de Guadalupe, colonia La Soledad y La Palma.

La estación Ampliación Xaltocan se ubicará en Nextlalpan, Estado de México, en las inmediaciones del Circuito Exterior Mexiquense y toma como referencia la glorieta del Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles (AIFA), el camino libre a Tonanitla y la ex hacienda Santa Inés.

Por aquí pasará la vía

El proyecto ferroviario se encuentra a un costado de la carretera Ciudad Sahagún-Pachuca, al bordear el bulevar Río de las Avenidas. Inicia en la zona industrial La Paz, en Mineral de la Reforma, y finaliza en Nextlalpan, Estado de México, en la estación Jaltocán del tren suburbano.

Este corredor ferroviario dará continuidad a un nuevo ramal desde la estación del AIFA, al iniciar en la estación ya existente de Jaltocán, el cual recorre hasta Hidalgo en los municipios de Mineral de la Reforma, Zempoala, Zapotlán, Villa de Tezontepec, Tolcayuca y Tizayuca.

Mientras que en el Estado de México recorre los municipios de Temascalapa, Zumpango, Tecámac y Nextlalpan.

Contempla la construcción de tres ejes viales, donde dos serán vías para transporte de pasajeros con velocidades de hasta 160 kilómetros y una para el transporte de carga con velocidad de 85 kilómetros.

El trazo ferroviario se construirá aprovechando el derecho de vía ya existente del ferrocarril. Abarca obras complementarias como 13 puentes ferroviarios, 61 obras de drenaje transversal y 42 puentes vehiculares.

La inversión para la construcción y operación de la vía férrea se estima en 50 mil millones de pesos, de los cuales el 10 por ciento se utilizará para la aplicación de medidas de prevención y mitigación.

HCM